



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-346-2025

LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO

miércoles 17 de septiembre de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 17 SEP. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 281/2025, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, se tramita la suscripción a 3 (tres) licencias "Adobe Acrobat Pro" para la gestión de documentos digitales del Organismo, por el término de 1 (un) año.

Que mediante Nota INT-DA N° 344/2025, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización para la renovación de las mencionadas licencias y estimó el gasto total en la suma de \$ 1.950.000,00 (pesos un millón novecientos cincuenta mil con 00/100).

Que asimismo a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 7 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 38/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 8 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 81/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"
Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la P. G. V. F. S.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la suscripción a 3 (tres) licencias "Adobe Acrobat Pro" para la gestión de documentos digitales del Organismo por el término de 1 (un) año, por la suma total estimada de \$ 1.950.000,00 (pesos un millón novecientos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 346 /2025.

TCP
Confeccionó DM
Controló E
Corrigió W

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente de
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
17/09/2025 14:40



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
17 SET. 2025
RECIBÍÓ: *19* *Alisia BRASSESCO*
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

